

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2022-00908463- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. MICAELA EVELINA ECHENIQUE, DNI: 14.291.970, quien prestará sus servicios en tareas de diseño Gráfico, edición y animación de videos, creación de contenidos para redes sociales etc. en el Programa de Compromiso Social Universitario;

Lo manifestado en el Orden 10 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 16 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-71655-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. MICAELA EVELINA ECHENIQUE, DNI: 14.291.970, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u>Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.